

RECIBIDO 18 / 03 / 04
[Firma]**ORDENANZA N° 1399/04****VISTO:**

La nota presentada por lo vecinos de barrio Villa Corema, en la cual solicitan se designe con el nombre de Santiago del Estero y Ciudad de La Banda a dos arterias de ese barrio;

Y CONSIDERANDO:

Que según informe recibido por parte de la oficina de catastro de esta Municipalidad, el nombre de Santiago del Estero existe en la nomenclatura municipal;

Que atendiendo a la iniciativa de los vecinos que es la de identificarse con nombres que estén relacionados a la Provincia de Santiago del Estero, es sugerencia de este Cuerpo remplazar el nombre de Santiago del Estero por el del fundador de dicha ciudad;

Que por tal motivo se considera el nombre de "Francisco de Aguirre", quien fundara la primera Ciudad de nuestra Nación en el año 1553, nombre éste que guarda relación con la iniciativa propuesta;

Que tal requerimiento es en base a la identificación de las arterias, con el propósito de facilitar la distribución de la correspondencia;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art.1º- DESIGNASE con el nombre de "Francisco de Aguirre" a la calle pública que se extiende en sentido Suroeste – Noreste, de 135 mts de extensión aproximadamente, que nace en calle Laprida al 300, de designación catastral 1-2-111 y que limita al Este con las parcelas 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72; al Oeste con las parcelas 79, 78 y 75, ubicada en barrio Villa Corema.-

Art.2º-DESIGNASE con el nombre de "Ciudad de La Banda" a la calle pública que se extiende en sentido Este – Oeste, de 85 mts. de extensión aproximadamente, que nace en calle Francisco de Aguirre al 90, de designación catastral 1-2-111 y que limita al Norte con las parcelas 75 y 74; y al Sur con las parcelas 78, 77 y 76, ubicada en barrio Villa Corema.-

Art.3º-TOMESE las providencias necesarias para disponer del material de señalización que corresponda, como así también la nueva nominación en los registros catastrales de la Municipalidad.-

Art.4º-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, 16 de marzo de 2004.-

[Firma]
ENRIQUE PAZ
SEG. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS



[Firma]
TOMAS GABRIEL CAMPOS
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
RIO CEBALLOS